

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Alfonso Galera, extendiendo y firmando la presente en Granada, a seis de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 22 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 827/2006. (PD. 5/2008).

NIG: 1808742C20060015461.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 827/2006. Negociado: 4.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Hierros Castillo, S.A.
Procuradora: Sra. María Isabel Serrano Peñuela.
Letrado: Sr. José Piñas Marañón.
Contra: Construcciones Moreno Herrera, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 827/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Hierros Castillo, S.A., contra Construcciones Moreno Herrera, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a 21 de noviembre de 2007.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 212/07

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el núm. 827/06, a instancia de Hierros Castillo, S.A., representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela y defendido por el Letrado don José Piñas Marañón; contra Construcción Moreno Herrera, S.L., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada, condeno a Construcciones Moreno Herrera, S.L., a que pague a Hierros Castillo, S.A., doce mil novecientos sesenta y tres euros y trece céntimos, más el interés legal devengado desde la fecha de presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Construcciones Moreno Herrera, S.L., extendiendo y firmando la presente en Granada a veintidós de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1182/2007. (PD. 29/2008).

NIG: 2906742C20070022428.
Procedimiento: Expediente de dominio 1182/2007.

Negociado: L.
Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo.
Solicitante: Doña Isabel Gómez Luque.
Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

E D I C T O

Doña M.ª Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 1182/2007 a instancia de Isabel Gómez Luque, expediente de dominio para la Reanudación del Tracto Sucesivo de la siguiente finca:

Parcela, entonces denominada «Hacienda Ballestero», situada en la barriada de la Fresneda, hoy perteneciente a la misma a la zona de Huertecillas Mañas. Actualmente, la parcela indentificada como «Finca Cobos» corresponde actualmente con el número 19 de la calle Esmeralda, sita en Huertecillas Mañas.

Los linderos actuales de dicha parcela son los siguientes:

Al frente, calle Esmeralda.
A la derecha entrando, calle Cardenio.
A la izquierda entrando, Camino de Servicio.
Al fondo, calle Galena.
Superficie: 513 metros cuadrados.
Referencia catastral: 3358301UF6635N001XS.

Según la Certificación Registral, la finca parece formar parte de la que es en el Registro la finca número 571, hoy Registral 43.839 de la Sección 4.ª, del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Málaga.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil siete.- La Magistrada-Juez.

EDICTO de 19 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 740/2006. (PD. 10/2008).

NIG: 2906742C20060014026.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 740/2006. Negociado: B.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Ciudadur S.A.
Procuradora: Sra. Celia del Río Belmonte.
Letrado: Sr. Guijarro Hernández, José Javier.
Contra: Doña Ana María Elena Muñoz y herederos de Antonio Calvente Muñoz.
Procuradora: Sra. Delgado Garrido, Isabel.
Letrado: Sr. Palacios Muñoz, Emilio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario (N) 740/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a